



ORDEN DE SERVICIO

SIAF

7241

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 4444	Fecha 18/05/2012
----------------------	----------------------	---------------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Señor(es) : **EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.**
 Dirección: **AV ALFONSO UGARTE 873 LIMA**
 RUC: **20100072751** Telf. :
 Agradecemos Remitir:
AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA
 Referencia :
 Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

CONDICIONES GENERALES

Plazo Ejecución

Garantía

R.U.C. N° : **20131365722**

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL

SECRET.GEN. - REQ.NRO.6495

1	1.000	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICACION DIARIO EL PERUANO - PUBLICACION DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 057 (DECLARAN INTANGIBLE LA ZONA DE LADERAS DE CERROS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA Y ACUERDO CONCEJO N° 060 (FELICITAN AL GOBIERNO NACIONAL POR LA PROXIMA CONSTRUCCION DE LA LINEA 4 DEL TREN ELECTRICO QUE UNIRA LA MOLINA CON EL CALLAO). PUBLICACION 19 MAYO 2012	1,367.290000	1,367.29
---	-------	----------	---	--------------	----------



SON : UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 29/100 NUEVOS SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

1,367.29

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
(0084) 03.006.0007.5000002..00886	Secret.Gen.	09 2.3.2.2.4.1	1367.29

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO
	<p>Lic.Adm: MARCOS ANTONIO LOZANO MUNAYLLA Subgerente de Logística</p>
SUB GERENCIA DE LOGISTICA	

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
 -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
 -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
 -NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.